

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 1.516

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE EDUCACION

CIRCULAR

A los Señores Alcaldes:

Con el gran deseo de perseverar en mi propósito de conceder la atención que merece la Educación General Básica, en la que tenemos puesta grandes esperanzas por su decisiva influencia en el progreso de los pueblos, y con objeto de que la función docente se desarrolle en el próximo curso 1974-75 con el decoro que tan alta misión requiere, estimo conveniente recordar a todos los Sres. Alcaldes y Corporaciones Municipales de esta provincia las siguientes instrucciones:

Se debe proceder por parte de dichas Corporaciones Municipales al adecentamiento de los Centros de Enseñanza General Básica aprovechando estas vacaciones estivales, llevando a cabo las pequeñas reparaciones necesarias así como la reposición de cristales y arreglo del mobiliario escolar.

Recordamos también a las citadas Corporaciones la obligación que tienen de atender a las viviendas para los Maestros y a la limpieza y conservación de edificios, calefacción, etcétera.

Solicito de los señores Alcaldes, como delegados de mi autoridad, den cuenta a este Gobierno Civil, antes del 10 de septiembre de las actividades y realizaciones que se hayan efectuado a este respecto, adoptando todas las medidas precisas para que, en el curso 1974 75 puedan funcionar los Centros de E. G. B. con la mayor eficacia.

En plazo breve y por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, se remitirá a las Alcaldías de las localidades de esta provincia el Celendario Escolar para el próximo curso 1974 75, para que sean entregadas a los señores Profesores de Enseñanza General Básica.

Avila, 26 de junio de 1974.—El Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Educación, Vicente Bosque Hita.

Número 1.452

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—43.583/53.—DONVIDAS.—Camino enlace al de Arévalo a Sinlabajos.

Contratista: CUVIAL, S. L.

Fianza de 45.000 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiuno de Junio de mil

novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 1.453

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.—41.078/47.—SINLABAJOS y otros caminos.

Contratista: CUVIAL, S. L.

Fianza de 300.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 1.424

Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.463

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Creaciones Vegasa.
Emplazamiento: El Barraco.

Finalidad: Fábrica de pieles finas.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 30 metros.

Centro de transformación 15.000 \pm 5 por 100 / 230 — 133 V., de 25 KVA.

Presupuesto: 230.526 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.460

AUTORIZACION DE INSTALACION de una acometida en Alta Tensión en Madrigal de las Altas Torres, propiedad de D. Demetrio Sanz Pérez

(EXPEDIENTE NÚM. 6.245)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Demetrio Sanz Pérez, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Madrigal de las Altas Torres, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de A. T. y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Acometida en Alta Tensión a 15 KV. con conductor LA-40 y 6 metros de longitud, y estación transformadora de interior de 15.000 \pm 5 por 100 / 398 — 230 de 100 KVA.

Visto el resultado de la información pública,

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guardé a Vd. muchos años.

Avila, a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. D. Demetrio Sanz Pérez.—Madrigal de las Altas Torres.

Número 1.494

Ministerio de Educación y Ciencia

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 del pasado mes de junio, aparece una resolución de la Dirección General de Bellas Artes, que amplía a toda la provincia la competencia de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico.

Como consecuencia todos los Ayuntamientos deberán remitir a esta Comisión, con sede en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, todos los proyectos de obras que se presenten ante los mismos, antes de dar la oportuna licencia para su realización,

Avila, 2 de Julio de 1974. — El Presidente, Jesús María Rodríguez López.

Número 1.493

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Avila, ejerza por delegación en toda la provincia.

En atención a las necesidades del servicio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previa la aprobación del señor Ministro del Departamento,

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Avila,

ejerza por Delegación, en toda la provincia, las competencias y atribuciones que tiene encomendadas por Decreto 3.194/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Avila, 2 de Julio de 1974.

Número 1.496

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Administración, se anuncia a concurso la adquisición de CUARENTA MIL (40.000) kilogramos de carbón de antracita, de tamaño galleta, con destino a la calefacción del edificio sede de esta Entidad y viviendas existentes en el mismo, temporada de invierno de 1974-1975, en las condiciones del pliego constante en el expediente.

Se admiten, en pliegos cerrados, proposiciones para tomar parte en el concurso, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, debiéndose acompañar una muestra del carbón, de 10 kilogramos, como mínimo.

En dicha proposición, los interesados harán constar la clase de carbón, su calidad, mina de donde procede, y precio por tonelada, puesto en el edificio oficial de esta Entidad.

El proveedor se compromete y obliga a tener servido el carbón a él adjudicado antes del 15 de septiembre del actual año, puesto en las oficinas de esta Entidad, salvo indemnización de daños y perjuicios.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que expire el plazo de su presentación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en las horas de Oficina.

El pago de la obra contratada tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al en que hubiere sido servido el carbón por el adjudicatario.

Avila, a veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Valentín Martín Cermeño.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., industrial y vecino de Avila, con domicilio en calle de....., número....., se compromete y obliga a suministrar 40.000 kilogramos de carbón de la clase antracita, tamaño galleta, procedente de la mina....., al precio de....., pesetas la tonelada métrica, para la temporada de invierno de 1974-1975, con arreglo al pliego de condiciones económicas constante en el expediente, el cual conozco, así como el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y a las que me someto expresamente.

Avila, a....., de..... de 1974.

El Industrial proponente.

ACLARACIONES.—(Puede el licitador hacer constar las que estime convenientes).

Número 1.495

NOTARIA DE
Don José Luis Sánchez Torres
PIEDRAHITA

EDICTO

Yo, José Luis Sánchez Torres, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Piedrahita (Avila).

HAGO SABER: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Lorenzo Corral Comerón, como Presidente de la Comunidad de Regantes de los llamados «Cuartos de Juarros», situados en término de Chagarcía Mediano (Salamanca), para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas para riego de sesenta y ocho hectáreas y dieciséis áreas de pradera, en los mencionados «Cuartos».

El aprovechamiento de las aguas públicas para el riego mencionado, se realiza por la «Presa de las Vegas», que está situada en el Río Larrodrigo, al sitio llamado «Las Vegas», en término de Carpio Mediano (Avila).

Piedrahita, a primero de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—José Luis Sánchez Torres.

Número 1.410

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

D. Francisco Fariñas. Pérez, presidente provisional de la Comunidad de Regantes «Riegos del Horco», ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto 12 abril 1901, de un aprovechamiento de aguas de la Garganta de Alardos (margen izquierda), término municipal de Candeleda (Avila), con destino al riego de parcelas de su propiedad, con una superficie total de 40,9600 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con liquidación del pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 enero de 1927, para que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda o en esta Comisaría, Nuevos Ministerios, en cuyo Registro se halla de

manifiesto el expediente de referencia (9.100/74).

Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (legible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila.

Hago saber: Que el día veintisiete de Julio actual, a las doce horas, tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la Plaza de la Santa número dos (Palacio de Justicia), tercera subasta pública anunciada por término de ocho días, para la venta de una furgoneta mixta de 9 o 2 asientos, marca Auto-Unión, con motor Mercedes Benz, diesel 4 tiempos, matrícula CA 53.441, embargada como de propiedad de su titular Rosa Polonio Repiso, vecina de esta Ciudad, y depositado dicho vehículo en poder de don Joaquín Martín Castro, mayor de edad, casado, domiciliado en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle San Pedro número 61, donde podrá ser examinado, habiendo sido embargado para responder del pago de una multa de diez mil pesetas que le fué impuesta a la referida Doña Rosa Polonio Repiso, por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, en expediente número 436/71-T, siguiéndose en este Juzgado procedimiento de apremio para su efectividad y el de las costas; siendo condiciones de dicha subasta:

Que esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a-tipo; que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del importe de la tasación de los bienes embargados, que asciende a cuarenta y cinco mil pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Avila, a uno de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Municipal, Manuel del Ojo.—El Secretario, M. Rodríguez.

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de esta ciudad de Avila.

HAGO SABER: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número 23 de 1972, seguido en este Juzgado por el Procurador Don Tarsicio González López, en nombre y representación de Don Germán de Francisco Rodrigo, vecino de San Martín de Valdeiglesias, contra Don Andrés y Don Fausto Gallego Cruz, vecinos de La Colilla y Mijares (Avila), sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a los demandados, bajo las siguientes:

CONDICIONES Y ADVERTENCIAS

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, el día veintinueve de Julio próximo, a las doce horas.

2.^a No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Municipal a cuantos deseen tomar parte en la subasta, por no existir título de propiedad alguno, y

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Una finca al sitio denominado Majaqueruela, del término municipal de Mijares, destinada a viñedo, con un edificio en construcción y una superficie de 15'93 áreas y es la parcela 130 del polígono 12 y sus linderos son: Al norte, Petra Sedefío Martín y Herederos de Alberto Manzano; al sur, Lorenzo Blázquez Martín; al este, carretera de Avila a Casavieja y al Oeste camino del Cerro.

Segunda.—Otra al mismo sitio y término, destinada a cereal, con una

superficie de 31'85 áreas, parcela 111 del polígono 12, que linda al norte, con Alberto Manzano Herederos, y Antonio González; al sur, con Ayuntamiento y también al este y al oeste con carretera de Avila a Casavieja.

Ambas fincas teniendo en cuenta el valor del edificio en construcción, que prácticamente está abandonado, han sido tasadas en la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL pesetas.

Dado en Avila, a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Municipal, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, M. Rodríguez. —1.502

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO

Don Teófilo Fuentes González, ha solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la correspondiente autorización de funcionamiento durante la época de verano, de un Cine al aire libre, en la calle del General Monasterio, dentro del casco urbano.

Lo que se hace público por término de diez días, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres y peligrosas, a fin de que durante dicho plazo, contado desde el siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por quienes pudieran considerarse afectados.

El Arenal, veintiseis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Nemesio Crespo. —1.461

Ayuntamiento de Solosancho

CONCURSO PARA ADQUISICION DE MATERIALES URGENTE

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso con el carácter de urgencia la adquisición de los materiales siguientes:

2.615 metros lineales de tubería de hormigón vibrado 200 milímetros luz al precio de 60 pesetas metro.

800 metros lineales de tubería de hormigón vibrado 300 milímetros luz al precio de 85 pesetas metro.

914 metros lineales de tubería de hormigón vibrado 400 milímetros luz al precio de 130 pesetas metro.

1.613 metros lineales de tubería de 50 milímetros de luz y 20 atmósfera de presión al precio de 85 pesetas metro.

561 metros lineales de tubería de 60 milímetros de luz y 15 atmósfera al precio de 85 pesetas metro.

803 metros lineales de tubería de 70 milímetros de luz y 15 atmósfera al precio de 91 pesetas metro.

793 metros lineales de tubería de 80 milímetros de luz y 15 atmósfera al precio de 109 pesetas metro.

El plazo de entrega por parte del adjudicatario será dentro de los treinta días a la fecha de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los interesados.

La garantía provisional para optar a este concurso se fija en 10.000 pesetas y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Los interesados en este concurso dirigirán sus ofertas sin sujeción a modelo expreso, haciendo constar en las mismas los materiales que desea suministrar y precio por metro lineal.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta una hora antes del día señalado para la apertura de las plicas.

El acto de apertura de las plicas se verificará en la Secretaría de este Ayuntamiento al siguiente día hábil de haberse cumplido diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce.

Para pago del importe de dichos materiales este Ayuntamiento tiene consignación presupuestaria y el pago total se efectuará dentro de los dos meses siguientes a la entrega de los materiales.

Solosancho, a uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.475